

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-000143-00

Paso al Despacho de la Señora Jueza, el Proceso Verbal Adquisitivo de Dominio de la referencia, junto con constancia de envío a través del correo electrónico de nuestro oficio No.011 de fecha 18/01/2022, para ante la ANT atencionalciudadano@ant.gov.co, lo cual hizo el 4 de febrero de 2022 a las 8:40 a.m. . Sírvas e proveer.

Saboya, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

AUTO INTERLOCUTORIO No. 104

Radicado No. 2021-00143-00

Saboya, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO

Demandante/Solicitante/Accionante: DORA MARÍA MONROY PINZÓN Y JOSÉ RAMIRO SUAREZ

Apoderada Actora: YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN

Demandado/Oposición/Accionado: TIRSO VELANDIA, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE ROSA MARÍA SUAREZ VDA DE SUAREZ: JOSÉ RAMIRO SUAREZ, ANA ROSA SUAREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE LUIS ALBERTO SUAREZ: SANDY TEODOLINDA SUAREZ LAITÓN, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADAS DE REYES JULIO SUAREZ: DERLY YAQUELINE SUAREZ PEÑA, NILSON DUBIN SUAREZ PEÑA, MARCY NAYIBE SUAREZ PEÑA, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE MARÍA ANA DELIA SUAREZ: LUIS VICENTE SUAREZ, HÉCTOR MANUEL SUAREZ Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Predio: RESTO DE PREDIO DENOMINADO ARGENTINA, EL MISMO QUE PARA LA OFICINA DE CATASTRO SE DENOMINADO BUENOS AIRES, DE LA VEREDA RESGUARDO CON FMI No. 072-66609 DE LA ORIP Y CEDULA CATASTRAL N.000000050178000 DEL IGAC

I. ASUNTO

Agregar y dejar para conocimiento de las partes e interesados, la constancia de radicación que presenta la Dra. YULDAN YERELLY MENJURA de nuestro oficio 011 del 18/2/2022, ante ANT atencionalciudadano@ant.gov.co, lo cual hizo el 4 de febrero de 2022, a las 8:40 a.m., circunstancia que nos es comunicada el 16 de febrero de 2022 a las 1:00 p.m., contentivo de 3 folios. Para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar para conocimiento de las partes e interesados, la constancia de radicación que presenta la apoderada de la parte actora, de nuestro oficio 011 del 18/2/2022, ante ANT atencionalciudadano@ant.gov.co, el 4 de febrero de 2022 a las 8:40

AUTO INTERLOCUTORIO No 104

Radicado No. 2021-00143-00

a.m., comunicada el 16 de febrero de 2022 a las 1:00 p.m., contentivo de 3 folios. Para los fines legales pertinentes

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, dispuesto en el portal web de la Rama Judicial y dar a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 6 publicado el 18 de febrero del 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9154b981918772978f1b29fbf70d0f106bc2aa0d6f641fe12731ecd779c7f138**

Documento generado en 17/02/2022 06:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>